

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

66**MAJADAHONDA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 481 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La ilustrísima señora doña Elena Cortina Blanco, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de este partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 481 de 2010, por una presunta falta de hurto, interviniendo como denunciante doña Patricia Carbonero Sánchez, como perjudicado el establecimiento “Bershka”, y como denunciados don Marius Catalin Sandu, don Vali Miora Giurca, don Eduard Gorgan y don Perjeru Razvan, y con asistencia del ministerio fiscal, habiendo recaído la presente resolución con base en el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Marius Catalin Sandu, don Vali Miora Giurca, don Eduard Gorgan y don Perjeru Razvan, como autores responsables de sendas faltas de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena, para cada uno de ellos, de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujetos, caso de no satisfacerla, a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, durante los cuales las actuaciones se encontrarán en Secretaría a disposición de las partes.

Asimismo, se pone en conocimiento del condenado don Perjeru Razvan que en el caso de no interponer recurso contra la sentencia deberá proceder en el plazo de diez días al ingreso de la cantidad requerida en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado (número 2671/0000/76/0481/10).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Perjeru Razvan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 28 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/29.755/12)